



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:		BPIN – 2024 – 25200 – 0012
		BPIN – 2024 – 25200 – 0009
		BPIN – 2024 – 25200 – 0016
		BPIN – 2024 – 25200 – 0024
		BPIN – 2024 – 25200 – 0026
		BPIN – 2024 – 25200 – 0027
		BPIN – 2024 – 25200 – 0028
		BPIN – 2024 – 25200 – 0034
		BPIN – 2024 – 25200 – 0035
		BPIN – 2024 – 25200 – 0037
		BPIN – 2024 – 25200 – 0043
		BPIN – 2024 – 25200 – 0049
		BPIN – 2024 – 25200 – 0050
		BPIN – 2024 – 25200 – 0053
1.1 Meta del plan de Desarrollo	Sector	Cultura
	Proyecto	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
	Meta:	053 realizar cuatro eventos culturales en el cuatrienio
	Sector	Educación
	Proyecto	Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básico y media
	Meta:	038 incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo
	Sector	Inclusión Social
	Proyecto	inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
	Meta	99 realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio
	Sector	Gobierno territorial
	Proyecto	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias
	Meta	126 mantener una estrategia de fortalecimiento dirigida al consejo territorial de planeación
	Sector	Transporte
	Proyecto	seguridad y transporte
	Meta	135 realizar 8 jornadas para la promoción de seguridad vial
	Sector	Transporte
	Proyecto	seguridad y transporte
	Meta	132 implementar 1 estrategia de promoción del uso de medios alternativos de última milla de transporte
	Sector	Gobierno Territorial
	Proyecto	fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
	Meta	139 realizar 40 jornadas de formación en tenencia responsable de macotas y de bienestar animal
	Sector	Agricultura y desarrollo rural
	Proyecto	1702 inclusión productiva de pequeños productores rurales
	Meta	159 implementar una estrategia de fortalecimiento anual para el mercado campesino de Cogua
	Sector	Comercio, industria y turismo



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Proyecto	productividad y competitividad de las empresas colombiana
	Meta	182 implementar 2 rutas turísticas del municipio
	Sector	Comercio, industria y turismo
	Proyecto	Productividad y competitividad de las empresas colombiana
	Meta	179 señalar 4 zonas turísticas estratégicas del municipio
	Sector	Vivienda, ciudad y territorio
	Proyecto	Acceso a soluciones de vivienda
	Meta	212 ajustar al 100% el plan básico de ordenamiento territorial y realizar su seguimiento
	Sector	Minas y energía
	Proyecto	Fortalecimiento del desempeño
	Meta	205 realizar 20 jornadas de formación de buenas prácticas mineras ambientales
	Sector	Tecnologías de la información y las telecomunicaciones
	Proyecto	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones
	Meta	259 elaboración de 14 boletines
	Sector	Gobierno territorial
	Proyecto	fortalecimiento a la gestión y la dirección de la administración Pública territorial
	Meta	230 implementar y mantener actualizado 1 sistema de gestión de calidad en la entidad
	Sector	Gobierno territorial
	Proyecto	fortalecimiento a la gestión y la dirección de la administración Pública territorial
	Meta	240 realizar 8 estrategias para el control de cobro y fiscalización a los impuestos tributarios
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	MARZO DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	DIANA RINCÓN ABRIL, DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA, ANDRÉS FELIPE GARCÍA CONTRERAS, JEISON DAVID GÓMEZ GARCÍA, DANIEL STIVEN MOLANO VELASQUEZ, JULIAN CORREDOR AVELLANEDA, JEIMMY KATHERINE GÓMEZ JAIMES, VIVIANA MURCIA Y GISELL PAOLA BELLO	
4. Dependencia solicitante:	Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria General, Secretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Infraestructura, Subsecretaria de Educación y Cultura, Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico, Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaria de Hacienda y La Coordinadora de Servicios Generales y Almacén.	
5. Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	
Capítulo II: Descripción Técnica		
6. Descripción de la necesidad:	Se procede a realizar el presente estudio previo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 numeral 2 literal de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: "SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CAMPAÑAS ESTRATEGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin inicial del estado "Servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...". Que en tal sentido los Municipios, tal y como lo establece el Decreto 863 de 2009, reglamentada parcialmente por la Ley 136 de 1994, debe concretar tal precepto Constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Constitucional y legalmente se ha determinado de manera general que las entidades se complementan con los propósitos del ordenamiento constitucional colombiano que impone un mandato de colaboración armónica entre las entidades del orden nacional y las entidades territoriales, necesario para la materialización de los fines del Estado, al señalar: "Artículo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

Que uno de los fines esenciales del Estado es el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución

El artículo 1º de la Constitución Política de 1991, establece que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Así mismo, artículo 20 ibidem consagra que "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. (...)"

Con respecto al acceso de la información pública como mecanismo de control social, la ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información, tiene por objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, en este orden de ideas, la Alcaldía Local se encuentra en la obligación de aplicar el principio de la divulgación proactiva e inclusiva de la información.

El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la comunidad, sino también, en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma tradicional y proactiva, actualizada, accesible, veraz y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Alcaldía de Cogua dentro de su necesidad institucional, tiene el deber de garantizar el acceso a la información pública y la divulgación y socialización de la oferta en materia de planes, programas y proyectos que concentra la actividad del establecimiento territorial. Cabe señalar que, el material impreso constituye un medio esencial para comunicar de manera clara y directa los programas, proyectos y servicios que se adelantan en beneficio de la comunidad, especialmente en sectores donde el acceso a medios digitales es limitado.

En cumplimiento de la función de publicidad y acceso a la información, el suministro de material impreso permite materializar el derecho fundamental de acceso a la información (artículo 74 de la Constitución Política y Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública). A través de cartillas, folletos, afiches y demás piezas impresas, se garantiza que todos los grupos poblacionales puedan conocer sus derechos, deberes y la oferta institucional, promoviendo la participación ciudadana y el control social.

Es de resaltar que el suministro de todo material publicitario y promocional es necesario para el fortalecimiento de campañas lideradas por las dependencias de la alcaldía municipal

Lo anterior, teniendo en cuenta la multiplicidad de campañas que apoyan la gestión local en términos de comunicación estratégica y en aras de cumplir el principio de transparencia que rige a la gestión de la administración pública.

En consecuencia, el suministro de material impreso se ajusta a los principios de economía y eficacia de la contratación estatal, al permitir que la administración disponga de un



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

recurso esencial para la ejecución de sus campañas estratégicas. No se trata de un gasto accesorio, sino de un insumo indispensable para el cumplimiento de las funciones públicas y la consolidación de la gestión institucional. Permitiendo fortalecer la participación ciudadana, promoviendo el ejercicio de derechos y deberes, y contribuye al bienestar colectivo. Además, asegura la inclusión de poblaciones vulnerables que no cuentan con acceso constante a medios digitales, garantizando que la información llegue de manera equitativa a todos los sectores del municipio

Con base a lo anterior, el material impreso es un insumo estratégico para las campañas y actividades de las diferentes dependencias de la Alcaldía

Es importante señalar, que el municipio de Cogua dentro de su estructura administrativa cuenta con Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental, Agropecuario y Turismo, tiene la finalidad de planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones municipales destinadas a la promoción y gestión del desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario de la economía local. Asimismo, se encarga de la protección, conservación y aprovechamiento sostenible del sector ambiental, administrando los recursos necesarios para satisfacer las demandas del sector agropecuario, brindar asistencia técnica, apoyar a los operadores turísticos y generar programas educativos en convenio con el SENA, por lo tanto, es indispensable conta con material impreso para difundir las campañas y programas a su cargo.

En cuanto a la Subsecretaria de Educación, Cultura, esta se dedica a formular, asesorar, liderar, planificar, dirigir, coordinar y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos en los sectores de la educación y cultura, atendiendo a las diversas expresiones culturales y necesidades educativas de la comunidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En ese orden, demanda el acceso a material impreso con miras de divulgar la oferta misional y promover la información dispuesta desde esta área de la administración municipal, siempre enmarcando su accionar en la promoción de los derechos culturales de la población Coguana, así como, en la promoción del derecho a la educación de todos los grupos poblacionales.

La Secretaria de General se enfoca en coordinar, controlar, desarrollar y evaluar políticas, programas y proyectos relativos a la gestión del Talento Humano, con el fin de mejorar competencias, capacidades, conocimientos y habilidades. Además, administra los recursos materiales municipales para cumplir eficientemente con los objetivos y metas del plan de desarrollo, de acuerdo con las leyes y



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

reglamentos vigentes. Razón por la cual se hace necesario la divulgación de actos administrativos y servicios de atención al ciudadano, así como garantizar material y elementos impresos para la divulgación de los resultados de la gestión municipal, esto enmarcado en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria Infraestructura tiene la responsabilidad de planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones municipales relacionadas con el mantenimiento de la red vial terciaria. Además, gestiona el componente técnico de las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación de obras públicas y servicios en el municipio, en cumplimiento de las normas legales correspondientes, por lo tanto, requiere el material impreso para difundir las obras adelantadas por el municipio y la información relacionada con éstas.

La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial tiene la función de planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones municipales relativas al desarrollo económico, social y físico, asegurando el uso del suelo respetando la función social y ambiental de la propiedad. Asimismo, genera instrumentos técnico-administrativos para una gestión de calidad, conforme a los marcos normativos aplicables, por lo tanto, debe contar con material impreso para difundir la información relacionada con sus funciones y las campañas, convocatorias y programas a su cargo.

La Secretaria de Desarrollo Social, encargada de la identificación y atención de las necesidades de la comunidad, garantizando la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios conforme a lo estipulado en la normativa vigente. Esta secretaria también implementa acciones misionales y estratégicas para asegurar y respetar la igualdad de género, abarcando la infancia, juventud, tercera edad y grupos vulnerables de Cagua. Además, se encarga de desarrollar actividades relacionadas con la atención y protección de la población vulnerable, entre ellas personas con discapacidad, primera infancia, jóvenes, mujeres, adultos mayores y la población LGTBIQ+. En virtud de sus competencias, tiene la responsabilidad de invertir en el mejoramiento de la calidad de vida, previsión, rehabilitación e integración social de estos grupos poblacionales.

Desde la Secretaria de Desarrollo Social se solicita material impreso suficiente para complementar el desarrollo de actividades y estrategias enfocadas en la promoción de los derechos y bienestar de todos los grupos poblacionales a su cargo. El uso de este material se enfocará en contar con herramientas suficientes para generar habilidad y capacidades para la defensa de los derechos fundamentales



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

de las juventudes, las personas con discapacidad, las mujeres, los adultos mayores y la infancia. Así las cosas, se hace necesario contar con un servicio que permita acceder a material lúdico pedagógico para la apropiación de información relacionada con los derechos, rutas de atención y canales de comunicación habilitados para la garantía de los derechos y la promoción de bienestar.

Finalmente, la Secretaria de Hacienda es responsable planear y coordinar la ejecución de los sistemas presupuestal, contable, financiero, tributario y de tesorería del Municipio, desarrollando estrategias en materia y gastos municipales de acuerdo con las políticas, normas y objetivos de la administración municipal, asegurando la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el plan de desarrollo Municipal. Además, en el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere conta con material impreso para difundir las campañas y programas a su cargo.

Que mediante Acuerdo Municipal No.10 expedido por el Concejo Municipal de Cogua, se aprobó el Plan de Desarrollo "Un Legado Para Cogua 2024-2027", el cual, tiene como Misión principal, "Recuperar el sentido y el valor de la gestión pública bajo el estilo de nuevo liderazgo, ejerciendo una gobernabilidad basada en la toma de decisiones firmes para el bienestar colectivo, con filosofía de servicio humano, de buen gobierno, abierto, transparente, participativo y cercano a la gente", esto basado a través de cuatro (4) ejes estratégicos y un (1) eje transversal. Los cuales, a su vez, se implementarán bajo el componente axiológico del presente plan, es decir, se regirán a los principios y los enfoques que deberán estar contenidos en cada uno de los programas y proyectos que permitirán dejar un legado verdadero para Cogua.

Es de anotar, que la materialización y el desarrollo cada uno de los componentes previstos en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua", justifica la necesidad de mantener el uso de impresos para la emisión y archivo de certificados, permisos y resoluciones legales que requieren firmas y sellos físicos, entre otros elementos vitales para que cada dependencia de la administración municipal pueda cumplir con las metas establecidas en dicho plan.

Los documentos impresos son esenciales para la rendición de cuentas y la transparencia ante la comunidad, facilitando el acceso a la información para toda la población, incluyendo aquellos sin acceso a tecnología digital. Además, los impresos aseguran el adecuado registro y archivo histórico de las actividades y decisiones municipales, y son indispensables para el respaldo en diversos procesos legales



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	y administrativos. Por consiguiente, el uso de impresos es imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones legales y la eficiencia en la gestión administrativa de la Alcaldía. Considerando lo expuesto, la Administración Municipal ha determinado la necesidad de contratar una persona jurídica o natural que garantice el suministro de material impreso a la administración municipal, en aras de dar cumplimiento a las metas determinadas en cada uno de los programas que tiene a su cargo las Secretarías y Subsecretarías, las cuales, están enmarcadas en el “Plan de Desarrollo “Un legado para Cogua 2024-2027”. En mérito de lo expuesto, se justifica plenamente la conveniencia de contratar el suministro de material impreso para el desarrollo de campañas estratégicas de la Administración Municipal de Cogua, en tanto constituye un medio esencial para garantizar el acceso a la información pública, apoyar transversalmente a las dependencias municipales y promover el bienestar y la participación de todos los grupos poblacionales del municipio Todo lo anterior enfocado en garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “Un Legado para Cogua 2024-2027” enmarcados en sus programas y metas que buscan materializar su gestión. La presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.
--	---

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:			
7.1. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:			
De acuerdo con la necesidad descrita, naturaleza y objeto, se requiere contratar una persona jurídica y/o natural con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones, características y cantidades que e describen a continuación:			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impreso para-Porta pendón de tipo Araña para exteriores, con las siguientes características: • Material: Aluminio y Centro Metálico, Tanque plástico para llenado de agua o arena. • La estructura del impreso es con banner de 13 oz, 1440 DPP. • Medidas: 100 x 200 cm u 80 x 200 cm. • Empaque: bolsa en tela	UND	1
2	Pendón Roll UP, con las siguientes características: • Tamaño: 2 x 1 m • Impresión: Impresión digital en plotter full color, Alta resolución.	UND	1



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	3	Pendón Araña, con las siguientes características: • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Estructura Metallica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáleles	UND	1
	4	Pendones colgantes, con las siguientes características: • Tamaños: 70x100cm 100x150cm 100x200cm 150x200cm • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Banner 13 oz. • Acabados: Tubo y cuerda, ojaletes	UND	1
	5	Tarjetas imantadas, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 Tarjetas imantadas • Tamaño: 9x5 cm • Material: papel propalcote de 300 grs, lamina imán, calibre 13 • Impresión: 4X0 • Terminado: Troquelados Sin troquelar	UND	1
	6	Stickers Adhesivos TROQUELADOS, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 stickers adhesivos • Tamaño de etiqueta: 9x5 cms • Papel: adhesivo de seguridad • Impresión: Offset 4x0 tintas • Terminado: plastificado brillante refilados troquelados	UND	1
	7	Brochure's sin Plastificar, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 150g • Impresión: Offset 4x4 tintas Full color • Terminado: SIN PLASTIFICAR, Plegado Díptico o tríptico y refilad.	UND	1
	8	Brochures Plastificados, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 200 g • Impresión: Offset 4x4 tintas (Full color) • Terminado: PLASTIFICADO MATE y brillo UV, Plegado Díptico o tríptico y refilado	UND	1
	9	Volantes Publicitarios, con las siguientes características: • Cantidad: paquete de 1000 Volantes • Tamaño: Media Carta 22x14cm • Material: Papel propalcote de 115g • Tintas: full color • Terminado: Refilado	UND	1
	10	Talonarios con 50 hojas originales y 50 copias, con las siguientes características: • Número de copias: Original y 1 copia / Original y 2 copias • Material: papel químico • Tamaño: Media carta Carta • Impresión offset: 1 2 Tintas Full Color	UND	1
	11	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Tabloide 45x30 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1
	12	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Cuarto 50x35 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

13	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: 1/2 Pliego 70x50 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1
14	Agenda ecológica, con las siguientes características: • Cuaderno con cubierta en cartón, incluido esfero • Alto 18 cms • Ancho 13,5 cms • Tipo de encuadernación: Anillado • 1 hoja de presentación a 4x0 tintas. • 80 hojas internas	UND	1
15	Calendario tipo mural, con las siguientes características: • Tamaño: 33 cm x 69 cm • Papel: propalcote 150g • Impresión: 4 tintas (full color)	UND	1
16	Almanaque Escritorio, con las siguientes características: • 14 páginas con 12 meses independientes. • Impresión: propalcote 200g, • Base: impresa en cartulina calibre 17 y brillo UV. • Tamaño de las hojas: 20,5 cm x 16 cm • Tamaño del área de publicidad: 20,5 cm x 4,5 cm	UND	1
17	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Carta • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	UND	1
18	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	UND	1
19	Cartillas Media Carta, con las siguientes características: • Cosido a dos ganchos. • Tamaño: 21.5 cm x 14 cms • Impresión: 4x4 tintas • Páginas máximo de 32 páginas, incluida caratula • Material: plastificada en propalcote 300 grs y hojas Bond de 75 grs.	UND	1
20	Guías o planos turísticos plegables, con las siguientes características: • Tamaño: A2 - 50x70 cm • Impresión: 4x4 tintas • Material: propalcote 200g	UND	1
21	Gaceta publicitaria, con las siguientes características: • Material: Hojas internas full color en propalcote 115 o periódico • Impresión: 4x4, doblados a la mitad y cosidos con gancho tamaño total abierto doble carta de cuatro a ocho páginas.	UND	1
22	Botón Redondo publicitario, con las siguientes características: • Tamaño: 25mm • Impresión: Papel Propalcote 115 Full Color laser • Acabado: Herraje metálico, respaldo plástico • Importado, excelente acabado y calidad	UND	1



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		<table><tr><td>23</td><td>Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable -Diseño logos institucionales</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>24</td><td>Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con micro perforación 1x0 para servicios públicos</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>25</td><td>Rollo de papel térmico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con línea de troquel 60recibos por rollo</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>26</td><td>Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado</td><td>UND</td><td>1</td></tr></table>	23	Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable -Diseño logos institucionales	UND	1	24	Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con micro perforación 1x0 para servicios públicos	UND	1	25	Rollo de papel térmico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con línea de troquel 60recibos por rollo	UND	1	26	Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado	UND	1		
23	Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable -Diseño logos institucionales	UND	1																	
24	Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con micro perforación 1x0 para servicios públicos	UND	1																	
25	Rollo de papel térmico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con línea de troquel 60recibos por rollo	UND	1																	
26	Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado	UND	1																	
7.2	Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATEGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.																		
7.3	Clasificación UNSPSC	Así mismo siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, y una vez hecha la consulta en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, esta actividad está clasificada en: Codificación de los Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC El servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación: <table><tr><th>CODIGO</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>14111800</td><td>Papeles de uso comercial</td></tr><tr><td>55121900</td><td>Señalización</td></tr><tr><td>82101500</td><td>Publicidad impresa</td></tr><tr><td>55101500</td><td>Publicaciones impresas</td></tr><tr><td>82101800</td><td>Servicios de agencia de publicidad</td></tr><tr><td>82121500</td><td>Impresión</td></tr><tr><td>55121700</td><td>Señalización</td></tr></table>			CODIGO	PRODUCTO	14111800	Papeles de uso comercial	55121900	Señalización	82101500	Publicidad impresa	55101500	Publicaciones impresas	82101800	Servicios de agencia de publicidad	82121500	Impresión	55121700	Señalización
CODIGO	PRODUCTO																			
14111800	Papeles de uso comercial																			
55121900	Señalización																			
82101500	Publicidad impresa																			
55101500	Publicaciones impresas																			
82101800	Servicios de agencia de publicidad																			
82121500	Impresión																			
55121700	Señalización																			
7.4	Condiciones de la Prestación del Servicio:	El servicio se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con el Municipio de Cogua Cundinamarca.																		
7.5	Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será hasta el 24 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.																		
7.6	Lugar de Ejecución del Contrato:	La ejecución del contrato será en el Municipio de Cogua El domicilio contractual será el Municipio de Cogua.																		
7.7.	Obligaciones del Contratista:	Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del																		



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y establecidas para cada pieza (tamaños, colores, resolución, tipografías y formatos)
2. Garantizar la calidad de los materiales utilizados (papel, tintas, acabados), asegurando durabilidad, legibilidad y adecuada presentación de los impresos.
3. Programar y asistir a una reunión con el supervisor del contrato para elaborar cronograma de entrega del material impreso solicitado por la Entidad.
4. Entregar los elementos solicitados en el lugar y hora que especifique el supervisor del contrato.
5. El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución de este contrato, como lo es el transporte de los elementos adquiridos a las instalaciones de la alcaldía municipal de Cagua.
6. Una vez sea entregada la solicitud (diseño) por el supervisor, el contratista tendrá como plazo máximo para entrega de las piezas, cinco (5) días calendario.
7. Realizar pruebas de impresión y someterlas a aprobación previa de la entidad antes de la producción masiva
8. Disponer del personal ofertado en la propuesta en las condiciones ofertadas, para garantizar la correcta ejecución del contrato.
9. Adaptar y optimizar los diseños gráficos para su correcta implementación en diferentes formatos, tamaños y plataformas, garantizando la calidad visual, coherencia de marca y legibilidad en cada una de las piezas.
10. Brindar asesoría técnica y creativa para mejorar la efectividad de las piezas dentro de las campañas.
11. Entregar los productos (Material impreso) dentro de los plazos establecidos, en las cantidades requeridas y en los lugares indicados por la administración municipal.
12. En caso de desperfectos o daños que los elementos presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiar y/o reponer, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad, piezas defectuosas o dañadas o que no cumplan con las especificaciones requeridas, en un término no mayor a tres (3) días calendario.

OBLIGACIONES GENERALES:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio de Cogua y cargarlas en la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de manera adecuada el proceso en la plataforma SECOP II. 3. Presentar la cuenta de cobro y/o factura del valor del contrato, anexando los soportes y documentos necesarios para ello, dentro del plazo convenido. 4. Acreditar sus pagos de salud y pensión como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato o una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los contratos y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o contempladas, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
7.8. Obligaciones del Municipio:	1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través del Supervisor del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este. 4. Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue. 5. Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION. 6. Bajo ninguna circunstancia el objeto del presente contrato constituirá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Cogua. 7. Indicar al contratista los trámites que se deban surtir o documentos adicionales que se deban aportar en virtud de los procedimientos internos de la entidad contratante, tales como, la estructura de los informes que deba rendir, para comunicar el cumplimiento y ejecución del contrato; los documentos requeridos para tramitar un pago; los trámites adicionales que deba surtir durante la ejecución del contrato, entre otros.
7.9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Los procesos de Selección Abreviada y las actuaciones de quienes intervengan en la Contratación Estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia económica y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el Artículo 209 de la Constitución Política.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	La Selección Abreviada – Menor cuantía se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que señala “...De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, 2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del Contrato, el proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía cuando corresponda según el presupuesto de la entidad correspondiente, en este caso aplicando para el Municipio de Cogua la menor cuantía de hasta 280 SMMLV (\$490.253.411) para el año 2026, cuando el objeto del Contrato y por su cuantía no corresponda a otro proceso de selección. Descartada la aplicación de las demás modalidades de selección de Contratistas (Contratación Directa, Concurso de Méritos, Licitación Pública y Mínima Cuantía), es procedente adelantar el proceso de selección mediante una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.										
9. Interventoría / Supervisión	La supervisión del contrato será realizada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL o quien haga sus veces y contará con el apoyo a la supervisión de la COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.										
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	Para el cálculo del presupuesto oficial, se realizó estudio de mercado, contando con tres (3) cotizaciones así: Para el cálculo del presupuesto oficial, se realizó estudio de mercado en nombre del Municipio, donde se establece lo siguiente: COTIZACIÓN N° 01: ANTRE HD <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA %</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>Impreso para Portapendon de tipo Araña para exteriores, con las</td><td>\$ 413.300,00</td><td>\$ 78.527,00</td><td>\$ 491.827,00</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA	1	Impreso para Portapendon de tipo Araña para exteriores, con las	\$ 413.300,00	\$ 78.527,00	\$ 491.827,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA							
1	Impreso para Portapendon de tipo Araña para exteriores, con las	\$ 413.300,00	\$ 78.527,00	\$ 491.827,00							



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		siguientes características: • Material: Aluminio y Centro Metálico, Tanque plástico para llenado de agua o arena. • La estructura del impreso es con banner de 13 oz, 1440 DPP. • Medidas: 100 x 200 cm u 80 x 200 cm. • Empaque: Bolsa en Tela			
	2	Pendón Roll UP, con las siguientes características: • Tamaño: 2 x 1 m • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución. • Material: Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz. (Tela PVC).	\$ 290.500,00	\$ 55.195,00	\$ 345.695,00
	3	Pendón Araña, con las siguientes características: • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáleles	\$ 215.500,00	\$ 40.945,00	\$ 256.445,00
	4	Pendones colgantes, con las siguientes características: • Tamaños: 70x100cm 100x150cm 100x200cm 150x200cm • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Banner 13 oz. • Acabados: Tubo y cuerda, ojaletes	\$ 184.800,00	\$ 35.112,00	\$ 219.912,00
	5	Tarjetas imantadas, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 Tarjetas imantadas • Tamaño: 9x5 cm • Material: papel propalcote de 300 grs, lámina imán, calibre 13	\$ 410.900,00	\$ 78.071,00	\$ 488.971,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		• Impresión: 4X0 • Terminado: Troquelados Sin troquelar			
	6	Stickers Adhesivos TROQUELADOS, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 stickers adhesivos • Tamaño de etiqueta: 9x5 cms • Papel: adhesivo de seguridad • Impresión: Offset 4x0 tintas • Terminado: plastificado brillante refileados troquelados	\$ 194.600,00	\$ 36.974,00	\$ 231.574,00
	7	Brochure sin Plastificar, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 150g • Impresión: Offset 4x4 tintas Full color • Terminado: SIN PLASTIFICAR, Plegado Díptico o tríptico y refileado	\$ 780.200,00	\$ 148.238,00	\$ 928.438,00
	8	Brochure Plastificados, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 200 g • Impresión: Offset 4x4 tintas (Full color) • Terminado: PLASTIFICADO MATE y brillo UV, Plegado Díptico o tríptico y refileado	\$ 980.000,00	\$ 186.200,00	\$ 1.166.200,00
	9	Volantes Publicitarios, con las siguientes características: • Cantidad: paquete de 1000 Volantes • Tamaño: Media Carta 22x14cm • Material: Papel propalcote de 115g • Tintas: full color	\$ 240.000,00	\$ 45.600,00	\$ 285.600,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		• Terminado: Refilado			
	10	Talonarios con 50 hojas originales y 50 copias, con las siguientes características: • Número de copias: Original y 1 copia / Original y 2 copias • Material: papel químico • Tamaño: Media carta Carta • Impresión offset: 1 2 Tintas Full Color	\$ 48.500,00	\$ 9.215,00	\$ 57.715,00
	11	Afiche, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Tabloide 45x30 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	\$ 3.950,00	\$ 750,50	\$ 4.700,50
	12	Afiche, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Cuarto 50x35 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	\$ 4.500,00	\$ 855,00	\$ 5.355,00
	13	Afiche, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: 1/2 Pliego 70x50 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	\$ 7.500,00	\$ 1.425,00	\$ 8.925,00
	14	Agenda ecológica, con las siguientes características: • Cuaderno con cubierta en cartón, incluido esfero • Alto 18 cms • Ancho 13,5 cms • Tipo de	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	encuadernación: Anillado • 1 hoja de presentación a 4x0 tintas. • 80 hojas internas			
15	Calendario tipo mural, con las siguientes características: • Tamaño: 33 cm x 69 cm • Papel: propalcote 150g • Impresión: 4 tintas (full color)	\$ 6.100,00	\$ 1.159,00	\$ 7.259,00
16	Almanaque Escritorio, con las siguientes características: • 14 páginas con 12 meses independientes. • Impresión: propalcote 200g, • Base: impresa en cartulina calibre 17 y brillo UV. • Tamaño de las hojas: 20,5 cm x 16 cm • Tamaño del área de publicidad: 20,5 cm x 4,5 cm	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00
17	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Carta • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	\$ 8.800,00	\$ 1.672,00	\$ 10.472,00
18	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	\$ 11.100,00	\$ 2.109,00	\$ 13.209,00
19	Cartillas Media Carta, con las	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		siguientes características: • Cosido a dos ganchos. • Tamaño: 21.5 cm x 14 cms • Impresión: 4x4 tintas • Paginas máximo de 32 páginas, incluida caratula • Material: plastificada en propalcote 300 grs y hojas Bond de 75 grs.			
	20	Guías o planos turísticos plegables, con las siguientes características: • Tamaño: A2 - 50x70 cm • Impresión: 4x4 tintas • Material: propalcote 200g	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00
	21	Gaceta publicitaria, con las siguientes características: • Material: Hojas internas full color en propalcote 115 o periódico • Impresión: 4x4, doblados a la mitad y cosidos con gancho tamaño total abierto doble carta de cuatro a ocho páginas.	\$ 8.200,00	\$ 1.558,00	\$ 9.758,00
	22	Botón Redondo publicitario, con las siguientes características: • Tamaño: 25mm • Impresión: Papel Propalcote 115 Full Color laser • Acabado: Herraje metálico, respaldo plástico Importado, excelente acabado y calidad.	\$ 5.500,00	\$ 1.045,00	\$ 6.545,00
	23	Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable	\$ 29.400,00	\$ 5.586,00	\$ 34.986,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	-Diseño logos institucionales			
24	Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con microperforacion 1x0 para servicios publicos	\$ 450,00	\$ 85,50	\$ 535,50
25	Rollo de papel termico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con linea de troquel 60recibos por rollo	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00
26	Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado	\$ 7.973.800,00	\$ 1.515.022,00	\$ 9.488.822,00
TOTAL		\$11.974.600,00	\$2.275.174,00	\$14.279.774,00

COTIZACIÓN N° 02 SERLOTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA
1	Impreso para Portapendon de tipo Araña para exteriores, con las siguientes características: • Material: Aluminio y Centro Metálico, Tanque plástico para llenado de agua o arena. • La estructura del impreso es con banner de 13 oz, 1440 DPP. • Medidas: 100 x 200 cm u 80 x 200 cm. • Empaque: Bolsa en Tela	\$ 443.300,00	\$ 84.227,00	\$ 527.527,00
2	Pendón Roll UP, con las siguientes características: • Tamaño: 2 x 1 m	\$ 350.500,00	\$ 66.595,00	\$ 417.095,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		• Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución. • Material: Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz. (Tela PVC).			
	3	Pendón Araña, con las siguientes características: • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáleles	\$ 240.500,00	\$ 45.695,00	\$ 286.195,00
	4	Pendones colgantes, con las siguientes características: • Tamaños: 70x100cm 100x150cm 100x200cm 150x200cm • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Banner 13 oz. • Acabados: Tubo y cuerda, ojaletes	\$ 185.000,00	\$ 35.150,00	\$ 220.150,00
	5	Tarjetas imantadas, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 Tarjetas imantadas • Tamaño: 9x5 cm • Material: papel propalcote de 300 grs, lámina imán, calibre 13 • Impresión: 4X0 • Terminado: Troquelados Sin troquelar	\$ 445.900,00	\$ 84.721,00	\$ 530.621,00
	6	Stickers Adhesivos TROQUELADOS, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 stickers adhesivos • Tamaño de etiqueta: 9x5 cms • Papel: adhesivo de seguridad • Impresión: Offset 4x0 tintas • Terminado:	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		plastificado brillante refilados troquelados			
	7	Brochures sin Plastificar, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 150g • Impresión: Offset 4x4 tintas Full color • Terminado: SIN PLASTIFICAR, Plegado Díptico o tríptico y refilado	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 952.000,00
	8	Brochures Plastificados, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 200 g • Impresión: Offset 4x4 tintas (Full color) • Terminado: PLASTIFICADO MATE y brillo UV, Plegado Díptico o tríptico y refilado	\$ 1.050.200,00	\$ 199.538,00	\$ 1.249.738,00
	9	Volantes Publicitarios, con las siguientes características: • Cantidad: paquete de 1000 Volantes • Tamaño: Media Carta 22x14cm • Material: Papel propalcote de 115g • Tintas: full color • Terminado: Refilado	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00
	10	Talonarios con 50 hojas originales y 50 copias, con las siguientes características: • Número de copias: Original y 1 copia / Original y 2 copias • Material: papel químico • Tamaño: Media carta Carta • Impresión offset: 1 2 Tintas Full Color	\$ 40.500,00	\$ 7.695,00	\$ 48.195,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	11	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Tabloide 45x30 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	\$ 3.500,00	\$ 665,00	\$ 4.165,00
	12	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Cuarto 50x35 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	\$ 4.850,00	\$ 921,50	\$ 5.771,50
	13	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: 1/2 Pliego 70x50 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	\$ 7.600,00	\$ 1.444,00	\$ 9.044,00
	14	Agenda ecológica, con las siguientes características: • Cuaderno con cubierta en cartón, incluido esfero • Alto 18 cms • Ancho 13,5 cms • Tipo de encuadernación: Anillado • 1 hoja de presentación a 4x0 tintas. • 80 hojas internas	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00
	15	Calendario tipo mural, con las siguientes características: • Tamaño: 33 cm x 69 cm • Papel: propalcote 150g • Impresión: 4 tintas (full color)	\$ 5.200,00	\$ 988,00	\$ 6.188,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	16	Almanaque Escritorio, con las siguientes características: • 14 páginas con 12 meses independientes. • Impresión: propalcote 200g, • Base: impresa en cartulina calibre 17 y brillo UV. • Tamaño de las hojas: 20,5 cm x 16 cm • Tamaño del área de publicidad: 20,5 cm x 4,5 cm	\$ 30.200,00	\$ 5.738,00	\$ 35.938,00
	17	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Carta • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00
	18	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	\$ 10.000,00	\$ 1.900,00	\$ 11.900,00
	19	Cartillas Media Carta, con las siguientes características: • Cosido a dos ganchos. • Tamaño: 21.5 cm x 14 cms • Impresión: 4x4 tintas • Páginas máximo de 32 páginas, incluida caratula • Material: plastificada en propalcote 300 grs y hojas Bond de 75 grs.	\$ 24.200,00	\$ 4.598,00	\$ 28.798,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	20	Guías o planos turísticos plegables, con las siguientes características: • Tamaño: A2 - 50x70 cm • Impresión: 4x4 tintas • Material: propalcote 200g	\$ 14.200,00	\$ 2.698,00	\$ 16.898,00
	21	Gaceta publicitaria, con las siguientes características: • Material: Hojas internas full color en propalcote 115 o periódico • Impresión: 4x4, doblados a la mitad y cosidos con gancho tamaño total abierto doble carta de cuatro a ocho páginas.	\$ 9.500,00	\$ 1.805,00	\$ 11.305,00
	22	Botón Redondo publicitario, con las siguientes características: • Tamaño: 25mm • Impresión: Papel Propalcote 115 Full Color laser • Acabado: Herraje metálico, respaldo plástico Importado, excelente acabado y calidad.	\$ 6.000,00	\$ 1.140,00	\$ 7.140,00
	23	Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable -Diseño logos institucionales	\$ 27.100,00	\$ 5.149,00	\$ 32.249,00
	24	Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con microperforacion 1x0 para servicios publicos	\$ 500,00	\$ 95,00	\$ 595,00
	25	Rollo de papel termico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	linea de troquel 60recibos por rollo			
26	Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado	\$ 7.500.100,00	\$ 1.425.019,00	\$ 8.925.119,00
TOTAL		\$11.792.850,00	\$2.240.641,50	\$14.033.491,50

COTIZACIÓN N° 03 DISPAMER

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA
1	Impreso para Portapendon de tipo Araña para exteriores, con las siguientes características: • Material: Aluminio y Centro Metálico, Tanque plástico para llenado de agua o arena. • La estructura del impreso es con banner de 13 oz, 1440 DPP. • Medidas: 100 x 200 cm u 80 x 200 cm. • Empaque: Bolsa en Tela	\$ 473.300,00	\$ 89.927,00	\$ 563.227,00
2	Pendón Roll UP, con las siguientes características: • Tamaño: 2 x 1 m • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución. • Material: Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz. (Tela PVC).	\$ 320.500,00	\$ 60.895,00	\$ 381.395,00
3	Pendón Araña, con las siguientes características: • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz.	\$ 265.500,00	\$ 50.445,00	\$ 315.945,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	• Acabados: Ojájeles			
4	Pendones colgantes, con las siguientes características: • Tamaños: 70x100cm 100x150cm 100x200cm 150x200cm • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Banner 13 oz. • Acabados: Tubo y cuerda, ojaletes	\$ 205.000,00	\$ 38.950,00	\$ 243.950,00
5	Tarjetas imantadas, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 Tarjetas imantadas • Tamaño: 9x5 cm • Material: papel propalcote de 300 grs, lámina imán, calibre 13 • Impresión: 4X0 • Terminado: Troquelados Sin troquelar	\$ 480.900,00	\$ 91.371,00	\$ 572.271,00
6	Stickers Adhesivos TROQUELADOS, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 stickers adhesivos • Tamaño de etiqueta: 9x5 cms • Papel: adhesivo de seguridad • Impresión: Offset 4x0 tintas • Terminado: plastificado brillante refilados troquelados	\$ 238.500,00	\$ 45.315,00	\$ 283.815,00
7	Brochures sin Plastificar, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 150g • Impresión: Offset 4x4 tintas Full color • Terminado: SIN PLASTIFICAR, Plegado Díptico o tríptico y refilado	\$ 860.000,00	\$ 163.400,00	\$ 1.023.400,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	8	Brochures Plastificados, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 200 g • Impresión: Offset 4x4 tintas (Full color) • Terminado: PLASTIFICADO MATE y brillo UV, Plegado Díptico o tríptico y refilado	\$ 1.100.000,00	\$ 209.000,00	\$ 1.309.000,00
	9	Volantes Publicitarios, con las siguientes características: • Cantidad: paquete de 1000 Volantes • Tamaño: Media Carta 22x14cm • Material: Papel propalcote de 115g • Tintas: full color • Terminado: Refilado	\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	\$ 380.800,00
	10	Talonarios con 50 hojas originales y 50 copias, con las siguientes características: • Número de copias: Original y 1 copia / Original y 2 copias • Material: papel químico • Tamaño: Media carta Carta • Impresión offset: 1 2 Tintas Full Color	\$ 44.500,00	\$ 8.455,00	\$ 52.955,00
	11	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Tabloide 45x30 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	\$ 3.800,00	\$ 722,00	\$ 4.522,00
	12	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Cuarto 50x35 cm • Papel: Propalcote	\$ 5.200,00	\$ 988,00	\$ 6.188,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate			
	13	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: 1/2 Pliego 70x50 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00
	14	Agenda ecológica, con las siguientes características: • Cuaderno con cubierta en cartón, incluido esfero • Alto 18 cms • Ancho 13,5 cms • Tipo de encuadernación: Anillado • 1 hoja de presentación a 4x0 tintas. • 80 hojas internas	\$ 45.100,00	\$ 8.569,00	\$ 53.669,00
	15	Calendario tipo mural, con las siguientes características: • Tamaño: 33 cm x 69 cm • Papel: propalcote 150g • Impresión: 4 tintas (full color)	\$ 7.000,00	\$ 1.330,00	\$ 8.330,00
	16	Almanaque Escritorio, con las siguientes características: • 14 páginas con 12 meses independientes. • Impresión: propalcote 200g, • Base: impresa en cartulina calibre 17 y brillo UV. • Tamaño de las hojas: 20,5 cm x 16 cm • Tamaño del área de publicidad: 20,5 cm x 4,5 cm	\$ 29.000,00	\$ 5.510,00	\$ 34.510,00
	17	Impresión de Menciones, con las	\$ 10.100,00	\$ 1.919,00	\$ 12.019,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		siguientes características: • Tamaño: Carta • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color			
	18	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	\$ 11.000,00	\$ 2.090,00	\$ 13.090,00
	19	Cartillas Media Carta, con las siguientes características: • Cosido a dos ganchos. • Tamaño: 21.5 cm x 14 cms • Impresión: 4x4 tintas • Paginas máximo de 32 páginas, incluida caratula • Material: plastificada en propalcote 300 grs y hojas Bond de 75 grs.	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 29.750,00
	20	Guías o planos turísticos plegables, con las siguientes características: • Tamaño: A2 - 50x70 cm • Impresión: 4x4 tintas • Material: propalcote 200g	\$ 15.500,00	\$ 2.945,00	\$ 18.445,00
	21	Gaceta publicitaria, con las siguientes características: • Material: Hojas internas full color en propalcote 115 o periódico • Impresión: 4x4, doblados a la mitad y cosidos con gancho tamaño total	\$ 10.800,00	\$ 2.052,00	\$ 12.852,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		abierto doble carta de cuatro a ocho páginas.			
22	Botón Redondo publicitario, con las siguientes características: • Tamaño: 25mm • Impresión: Papel Propalcote 115 Full Color laser • Acabado: Herraje metálico, respaldo plástico Importado, excelente acabado y calidad.	\$ 6.800,00	\$ 1.292,00	\$ 8.092,00	
23	Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable -Diseño logos institucionales	\$ 24.800,00	\$ 4.712,00	\$ 29.512,00	
24	Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con microperforacion 1x0 para servicios publicos	\$ 550,00	\$ 104,50	\$ 654,50	
25	Rollo de papel termico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con linea de troquel 60recibos por rollo	\$ 48.200,00	\$ 9.158,00	\$ 57.358,00	
26	Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado	\$ 8.087.800,00	\$ 1.536.682,00	\$ 9.624.482,00	
TOTAL		\$12.646.850.00	\$2.402.901.50	\$15.049.751.50	

Teniendo en cuenta las pre- cotizaciones allegadas a la Secretaría según la fórmula para el cálculo del presupuesto oficial $PO=P1+P2+ P3/3$



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

P1= \$ 14.249.774,00 – ANTREHD GRUPO EMPRESARIAL
P2= \$ 14.033.491,50 – SERLOTE S.A.S
P3 = \$ 15.049.751,50 -- DISPAMER

$PO = (P1 + P2 + P3) / 3$
PO = \$14.444.339.

El valor de Catorce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Nueve pesos Moneda corriente, lleva a establecer los valores unitarios promedios maximos a reconocer por la entidad. (Ver estudio de mercado).

Respecto al presupuesto oficial se estableció de acuerdo a la asignación presupuestal e históricos de este tipo de contrato el valor del presupuesto oficial por un valor de: **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$172.027.498) M/CTE**

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	1%
Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	2%
Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)	2%
Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)	4%
Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)	% de acuerdo con el contrato)
Rete IVA (si practica IVA)	(si practica IVA)
ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)	% de acuerdo con el contrato)

11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:

El valor estimado de la presente contratación será por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$172.027.498) M/CTE** incluido IVA. No obstante la propuesta economica se presentará por la sumatoria de los valores unitarios de los items solicitados, es decir será por un monto agotable. Este proceso se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000325 DEL 10/03/2026		
RUBRO	NOMBRE	VALOR



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		SECTOR: 23: Tecnología de la información y las telecomunicaciones PROGRAMA: 2302 fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones PRODUCTO: 2302074 Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones META: 259: Elaboración de 14 boletines impresos	
	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000049 VIABILIDAD: 20260309 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$11.415.718
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 41 Inclusión Social PROGRAMA: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PRODUCTO: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad META: 099 Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000016: VIABILIDAD: 20260170 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$30.000.000



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 24 Transporte PROGRAMA: 2409 seguridad de transporte PRODUCTO: 2409023 Servicio de sensibilización a los actores viales TRANSPORTE seguridad de transporte META: 135: Realizar 8 jornadas para la promoción de seguridad vial SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000026 VIABILIDAD: 20260253 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	\$5.000.000
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 24 Transporte PROGRAMA: 2409 Seguridad de transporte PRODUCTO: 2409014 Documentos de planeación, seguridad de transporte META: 132 Implementar 1 estrategia de promoción del uso de medios alternativos de última milla de transporte SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000026 VIABILIDAD: 20260250 10101 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$13.000.000
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 33 cultura PROGRAMA: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA PRODUCTO: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000012 VIABILIDAD: 20260275 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$15.000.000
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 22 Educación PROGRAMA: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. EDUCACION PRODUCTO: 2201001 Documentos de planeación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. META: 038Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litografica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000009 VIABILIDAD: 20260274 FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	\$5.000.000
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 45 Gobierno Territorial PROGRAMA: 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana GOBIERNO TERRITORIAL PRODUCTO: 4501049 Servicio de educación informal Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana META: 139 Realizar 40 jornadas de formación en tenencia responsable de mascotas y de bienestar animal	\$10.000.000



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000027 VIABILIDAD: 20260295 110101-LIBRE D IMPUESTOS :	
	2.32.02.02.008	SECTOR: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: 1702 inclusión productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PRODUCTO: 1702038 Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales META: 159 Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cogua SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000028 VIABILIDAD: 20260296 FUENTE: 10104-LIBRE D IMPUESTOS	\$5.000.000
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 35 Comercio, Industria y Turismo PROGRAMA: 3502: productividad y competitividad de las empresas colombianas COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PRODUCTO: 3502059: señalización turística construida COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas META: 179: Señalizar 4 zonas turísticas estratégicas SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$10.000.000



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000035 VIABIILAD: 20260297 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 35 Comercio, Industria y Turismo PROGRAMA: 3502: productividad y competitividad de las empresas colombianas COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PRODUCTO: 3502046: Servicio de promoción turística COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas META: 182: Implementar 2 rutas turísticas del municipio SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000034 VIABIILAD: 20260298 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$15.000.000
	2.3.2.02.02.008	SECTOR:32: Ambiente y Desarrollo Sostenible PROGRAMA: 3201: fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PRODUCTO: 3201007: Servicio de asistencia técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos META: 205: Realizar 20 jornadas de formación en buenas prácticas mineras y ambientales SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197. Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS	\$20.000.000



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000043 VIABIILAD: 20260299 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 45 Gobierno Territorial PROGRAMA: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. PRODUCTO: 4502001: Servicio de promoción a la participación ciudadana GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 126: Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Territorial de Planeación SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000024 VIABIILAD: 20260315 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$1.000.000



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 40: Vivienda PROGRAMA: 4001 acceso a soluciones de vivienda VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PRODUCTO: 4001004 Documentos de planeación VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda META: 212 Ajustar al 100% el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y realizar su seguimiento SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n ¢ p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000037 VIABILIDAD: 20260312 FUENTE: 1.2.2.0.00.01-RECURSOS ESTRATIFICACION	\$2.311.780
	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 45 Gobierno Territorial PROGRAMA: 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PRODUCTO: 4599023: Servicio de implementación Sistemas de gestión GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial META: 230. Implementar y mantener actualizado 1 sistema de gestión de calidad en la entidad SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c P SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000050 VIABILIDAD: 20260316 FUENTE: 260401-11/12 SGP LIBRE INVERSION	\$2.300.000



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.008	SECTOR: 45: Gobierno Territorial PROGRAMA: 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PRODUCTO: 4599002: Servicio de saneamiento fiscal y financiero GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial META: 240. Realizar 8 estrategias para el control de cobro y fiscalización a los impuestos tributarios SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197. Servicios de impresión litográfica n c PSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000053 VIABILIDAD: 20260320 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$7.000.000
	2.1.2.02.01.003	UNIDAD EJEC: 23: ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3212897: Papeles especiales para impresión n c POTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$20.000.000
	TOTAL		\$172.027.498
12. Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE COGUA al contratista de la siguiente manera: El pago del presente contrato se realizará mediante pagos parciales, de conformidad con los elementos suministrados. Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente: - Factura de venta - Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.		



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	- Informe del contratista en el que dé cuenta del suministro de elementos. Por parte del supervisor se requiere: - Informe de supervisión - Acta de recibo a satisfacción de cada dependencia. - Verificación de pago al sistema de seguridad social - Ingreso al almacén Nota 1: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Nota 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC, el sistema de pago utilizado por el Municipio. Nota 3: último pago se encuentra sujeto a la liquidación del contrato estatal suscrito. Nota 4: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, debe cómo va a efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista lo cual se materializara a través de informe
13. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 DE 2015, la ALCALDÍA DE COGUA determinará la oferta más favorable, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. En este sentido, el proponente deberá señalar claramente: 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta. 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	3. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.
14. Requisitos habilitantes	De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos: a) En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. CALIDAD PROPONENTE: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías de Seguros, legalmente constituidas en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la expedición de contratos de seguro, los cuales en todo caso deben encontrarse debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto. Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso. La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación	Capacidad Jurídica La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 1 año adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

2. **Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia:** Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

3. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

4. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal**, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

5. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

6. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 2

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899999466-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto No. 0287 de 2026, como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se entienden como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

3. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de**



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 **CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada.

4. Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

5. Libreta Militar. El representante legal de la persona jurídica y representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años), deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

6. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

7. Certificación REDAM

Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente:

Boletín de la Contraloría General de la República

El Municipio, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

El Municipio, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. LEY 1918 DE 2018. De conformidad con lo señalado en la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019, el Municipio verificará que el proponente no se encuentre inhabilitado en registro de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia. De encontrarse registro de inhabilidad generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA												
14.2 Capacidad Financiera	Considerando la naturaleza transitoria y expiración de los Decretos 399 de 2021, 579 de 2021 y 1041 de 2022, así como la falta de un reglamento que prorrogue las medidas adoptadas y en observancia del derecho a la igualdad con aquellos oferentes que en la vigencia 2024 se han inscrito o renovado su RUP, por tanto, cuentan en el mismo con la información del último año fiscal, las entidades deberán presentar sus indicadores conforme con las reglas generales de los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior. Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera <table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>MAYOR O IGUAL A 0.60</td></tr><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>MENOR O IGUAL A 0.80</td></tr><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>MAYOR O IGUAL 0.1</td></tr></table> En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes del oferente aportarán el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula: ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación), de acuerdo con las siguientes formulas: Índice de liquidez: $X=((AC\ M^{*}\%p)+(AC\ M^{*}\%p)+(AC\ nM^{*}\%p))/((PC\ M^{*}\%p)+(PC\ M^{*}\%p)+(PC\ nM^{*}\%p))\geq 0,60$	Indicador	Índice requerido	Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 0.60	Indicador	Índice requerido	Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0.80	Indicador	Índice requerido	Razón de cobertura de interés	MAYOR O IGUAL 0.1
Indicador	Índice requerido												
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 0.60												
Indicador	Índice requerido												
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0.80												
Indicador	Índice requerido												
Razón de cobertura de interés	MAYOR O IGUAL 0.1												



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT \cdot M \cdot \%P) + (PT \cdot M \cdot \%P) + (PT \cdot nM \cdot \%P)}{(AT \cdot M \cdot \%P) + (AT \cdot M \cdot \%P) + (AT \cdot nM \cdot \%P)}$$

= menor igual 0.80

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO \cdot M \cdot \%P) + (UO \cdot M \cdot \%P) + (UO \cdot nM \cdot \%P)}{(GI \cdot M \cdot \%P) + (GI \cdot M \cdot \%P) + (GI \cdot nM \cdot \%P)} \geq 0.1$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Capacidad Organizacional (CO)

Considerando la naturaleza transitoria y expiración de los Decretos 399 de 2021, 579 de 2021 y 1041 de 2022, así como la falta de un reglamento que prorrogue las medidas adoptadas y en observancia del derecho a la igualdad con aquellos oferentes que en la vigencia 2024 se han inscrito o renovado su RUP, por tanto, cuentan en el mismo con la información del último año fiscal, las entidades deberán presentar sus indicadores conforme con las reglas generales de los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a cero 0.07
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a cero 0.01



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Si el Proponente es una persona jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente.

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):

$$X = \frac{(UO \cdot M \cdot \%p) + (UO \cdot M \cdot \%p) + (UO \cdot nM \cdot \%p)}{(P \cdot M \cdot \%p) + (P \cdot M \cdot \%p) + (P \cdot nM \cdot \%p)} \geq 0.07$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos (ROA):

$$X = \frac{(UO \cdot M \cdot \%p) + (UO \cdot M \cdot \%p) + (UO \cdot nM \cdot \%p)}{(A \cdot M \cdot \%p) + (A \cdot M \cdot \%p) + (A \cdot nM \cdot \%p)} \geq 0.01$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

- **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA:** Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes. En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión temporal incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.																																								
14.3. Experiencia requerida	CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda al suministro de material impreso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Este valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados cada uno de ellos en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y deberán incluir la totalidad de los códigos en cada uno de los contratos, de los que se relacionan a continuación. <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111800</td><td>14111800</td><td>Papeles de uso comercial</td></tr><tr><td>55000000</td><td>55120000</td><td>55121900</td><td>55121900</td><td>Señalización</td></tr><tr><td>82000000</td><td>82100000</td><td>82101500</td><td>82101500</td><td>Publicidad impresa</td></tr><tr><td>55000000</td><td>55100000</td><td>55101500</td><td>55101500</td><td>Publicaciones impresas</td></tr><tr><td>82000000</td><td>82100000</td><td>82101800</td><td>82101800</td><td>Servicios de agencia de publicidad</td></tr><tr><td>82000000</td><td>82120000</td><td>82121500</td><td>82121500</td><td>Impresión</td></tr><tr><td>55000000</td><td>55120000</td><td>55121700</td><td>55121700</td><td>Señalización</td></tr></table> El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados. Tabla de evolución del salario mínimo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	14000000	14110000	14111800	14111800	Papeles de uso comercial	55000000	55120000	55121900	55121900	Señalización	82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad impresa	55000000	55100000	55101500	55101500	Publicaciones impresas	82000000	82100000	82101800	82101800	Servicios de agencia de publicidad	82000000	82120000	82121500	82121500	Impresión	55000000	55120000	55121700	55121700	Señalización
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																																					
14000000	14110000	14111800	14111800	Papeles de uso comercial																																					
55000000	55120000	55121900	55121900	Señalización																																					
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad impresa																																					
55000000	55100000	55101500	55101500	Publicaciones impresas																																					
82000000	82100000	82101800	82101800	Servicios de agencia de publicidad																																					
82000000	82120000	82121500	82121500	Impresión																																					
55000000	55120000	55121700	55121700	Señalización																																					



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500,00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los DOS Contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tomada en cuenta para la evaluación.
14.4. Requisitos técnicos	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en el estudio previo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos y en la presente invitación.

2. El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera individual por cada ítem, específica y detallada. El alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado (cuando aplique).

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación exclusiva requerida se será del 50% por ciento para las actividades que requieran de su participación. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Tecnólogo en producción multimedia, diseño o comunicación visual o diseño publicitario o áreas a fines	Experiencia General: Dos años contados desde el grado de tecnólogo. Experiencia Especifica: Dieciocho meses de experiencia como tecnólogo en diseño y/o experiencia relacionada.

El personal mínimo disponible aquí solicitado se deberá relacionar en un cuadro y dicha información debe acreditarse **anexando la hoja de vida**, al igual que **las certificaciones de experiencia profesional y anexar carta de intención y/o disponibilidad**.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato,



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en la presente invitación. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la **hoja de vida**, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia deberán presentar **copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados** debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante;
- Objeto del contrato;
- Cargo desempeñado y labores cumplidas;
- Fechas de inicio y terminación del contrato;
- Firma del personal competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

Cuando las certificaciones del personal propuesto son emitidas por el mismo proponente, adicionalmente se deberá adjuntar la certificación firmada por el contratante del contrato, proyecto o evento, donde conste que el proponente ejecutó el contrato.

Para efecto de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos, las certificaciones serán válidas con mes y año, evento en el cual se contabilizará el mes completo; o únicamente con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último mes del año de inicio hasta el primer mes del año de finalización.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, preferiblemente del municipio, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta. Cuando cualquiera del personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones, la propuesta será inhabilitada para continuar en el proceso de evaluación. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos. CARTA DE COMPROMISO El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad. Se declarará como CUMPLE al proponente que adjunte las cartas de compromiso. Y Como NO CUMPLE a quién no adjunte la carta de compromiso. Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada
15. Evaluación de los factores de escogencia y calificación	Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso. De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad. La Alcaldía de Cogua debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII. En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cogua realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el comité evaluador designado por la entidad con el apoyo del intermediario contratado en la entidad.

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, Experiencia y Técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos aquí

La ponderación de las propuestas se establece así:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	38
2	CALIDAD	40
3	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
4	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
6	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	0,5
7	VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	1
TOTAL		100

1.EVALUCIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS (38 PUNTOS)



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Para la determinación del puntaje del factor económico (FE), sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

El proponente que ofrezca el menor valor tendrá un puntaje de 38 PUNTOS, que será el mayor puntaje.

Las demás propuestas tendrán un puntaje proporcional con base al valor de la propuesta que presente el menor precio así:

$$\text{VPE} \quad \text{F.E} = \frac{\text{VMP}}{\text{VPE}} * 38$$

VMP = VALOR PROPUESTA MENOR PRECIO

VPE= VALOR PROPUESTA A EVALUAR

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del promedio establecido para la sumatoria de los precios unitarios, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

1.2 EVALUACIÓN ASPECTOS DE CALIDAD: (40 PUNTOS)

Personal adicional del proponente.

Se asignan (20 PUNTOS) al proponente que presente el requisito de personal adicional:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Profesional en diseño gráfico y/o diseño industrial y/o, diseñador editorial	1	Experiencia General: 5 años de experiencia General. Nota: Experiencia general se cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia Especifica: 2 años mínimos de experiencia profesional relacionada.

Hoja de vida



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Certificados de estudio.

Tarjeta profesional y/o matrícula

Certificados laborales, dentro de los cuales deberá presentar mínimo 3 copias de los contratos laborales relacionados con la experiencia requerida.

Carta de compromiso del personal, en donde conste la voluntad de estar disponible para participar en el proceso objeto del contrato.

Se asignará hasta (20 PUNTOS) al proponente que presente lo siguiente:

Teniendo en cuenta que una vez sea entregada la solicitud (diseño) por el supervisor, el contratista tendrá como plazo máximo para entrega de las piezas, cinco (5) días calendario y en caso de desperfectos o daños que los elementos presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiar y/o reponer, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad, piezas defectuosas o dañadas o que no cumplan con las especificaciones requeridas, en un término no mayor a tres (3) días calendario, se le otorgará puntaje al contratista que:

TEMPORALIDAD	PUNTAJE
Entrega de las piezas en un tiempo máximo de un (1) día, una vez realizada la solicitud de cambio.	20 PUNTOS
Entrega de las piezas en un tiempo máximo de dos (2) días, una vez realizada la solicitud de cambio	10 puntos

Donde deberá aportar carta de compromiso en la cual se garantiza lo ofertado

1.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021) (0,25 PUNTOS)

Se asignará el puntaje de conformidad con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 6 EVA - Gestor Normativo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección"

Acreditada algunas de las anteriores situaciones, se procederá a asignar el puntaje respectivo.

1.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de 0,25 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015,



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementé o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

1.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 20 PUNTOS)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del formato libre bajo la gravedad de juramento, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá presentar formato libre bajo la gravedad de juramento Para proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá presentar formato libre bajo la gravedad de juramento. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

1.6 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (0,5 PUNTOS).

La Entidad Estatal asignará 0,5 puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar formato libre el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

1.7. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Anexo 10 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el “Anexo 10 – Vinculación de personas en condición de discapacidad” debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido.

En concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPNB). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece.
		B. SERVICIOS
		Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
		2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
		PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.
		2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)
		SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra,



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
		Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales.
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)
		2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance -



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	(25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.
	13. Si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en el que las personas con discapacidad son la tercera preferencia en el orden sucesivo y excluyente, estableciendo con dicho criterio de preferencia un beneficio a la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación de personas con discapacidad."	
16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Aunado a lo anterior, es importante considerar lo atinente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, de la siguiente manera:

En concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 se señaló: "En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes"

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio"

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos:

CLASE:

a) General: Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal.

b) Específico: Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

a) Interno: Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

b) Externo: Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) Planeación: etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.

b) Selección: etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

c) Contratación: una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d) Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

a) Riesgos Económicos: derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros).

b) Riesgos Sociales o Políticos: derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- c) Riesgos Operacionales:** asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes).
- d) Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- e) Riesgos Legales:** relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales.
- f) Riesgos Tecnológicos:** derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez clasificados los riesgos, se evalúan cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modera do	May or	Catastrófi co
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

III. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos, se decide:

- a) Evitar el Riesgo, no procediendo con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas al Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantías previstas).
- c) Aceptar el Riesgo tomando medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aplicando las medidas respectivas.
- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.

IV. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Finalmente, se realiza un monitoreo constante a las circunstancias, efectuando el ajuste en el plan de tratamiento, cuando se presente un cambio en las mismas. El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

En consecuencia, conforme lo requiere el **Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3**, a continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación: Ver anexo No. 1 (Matriz de Riesgos).

17. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
A	
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
	ASEGURADO/ BENEFICIARIO	Alcaldía Municipal de Cogua		
	AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual, hasta la liquidación del contrato	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
		CALIDAD DEL SERVICIO	Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
		CALIDAD DE LOS BIENES	Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Una vigencia igual a la duración de este y tres (03) años mas	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	TOMADOR	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. ● Número y año del contrato. ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista		



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.				
18. Sujeción Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio	Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
	Chile	Bienes y servicios \$834'618.000 Servicios de construcción a partir de \$20.865'438.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17, 19,28,29,32, 35, 37 55, 62	N/A	
	Perú			N/A	
	Bienes y servicios \$836'008.000 Servicios de construcción a partir de \$20.900'211.000		1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A	
	Bienes y servicios \$788'071.000 Servicios de construcción a partir de \$19.701'769.000		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A	
	Bienes y servicios \$1.481'116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	N/A	
	Triángulo norte	Guatemala	Límite inferior del Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9,14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
		El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	Unión Europea		Bienes y servicios \$777'100.000 Servicios de construcción \$19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31,32, 34, 35, 37,49, 57	N/A
	Decisión 439 de 1998		Cualquier valor	NO	SI
19. Población beneficiada	Toda la comunidad del Municipio de Cogua.				

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

20. Firma autorizada:


DIANA RINCON ABRIL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


DANIEL STIVEN MOLANO VELASQUEZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCIA
SECRETARÍA GENERAL

JEISON DAVID GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CONTRERAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO

JEIMMY KATHERINE GÓMEZ JAIMES
SECRETARIA DE PLANEACION Y URBANISMO

VIVIANA GARCIA MURCIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gisell Paola Bello
GISELL PAOLA BELLO
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN

ELABORÓ: Gilmer Buitrago Cruz Profesional Contratista Secretaria de Desarrollo Social	REVISÓ: Diana Rincon Abril Secretaria de Desarrollo Social Revisó: Astrid Yadira Rodríguez Abogada Contratista Subsecretaria de Contratación	REVISÓ Y APROBÓ: Erika Liliana Murcia Subsecretaria de Contratación
---	---	--

Anexo N°01

Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Contróles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afscia Ejecución	Respensible del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado o: fluctuaciones de precios de desabastecimiento y especulación de insumos. Desabastecimiento de insumos.	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa precontractual)	60% (etapa precontractual)	100% (etapa precontractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	super visión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesores, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%		Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	super visión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios regulados	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%		Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	super visión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

[illegible]



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			(regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad	incidir en la ejecución del contrato												qué medidas se deben tomar						regulatorio)	a la normatividad que regula la ejecución	ato habrá que hacer seguimientos semanales.				
	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8		Riesgo Extremo		100%		Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6		Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación	
	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratados para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7		Riesgo Alto		100%		Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecuten de acuerdo a los precisos parámetros contrados, y previamente definidos en un plan de trabajo o definido por la entidad antes del	2	3	5		Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista	Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quince días.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

[illegible]



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

General	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad ad.	2	2	4	Riesgo Bajo	100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato o así como la obsolescencia tecnológica.	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria)	1	3	4	Riesgo Bajo	100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio o rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones.